



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28693

09/02/2018

73988

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Melisa (GCS)

#### RESPUESTA:

La Comisión Europea presentó en noviembre de 2016 el paquete legislativo denominado “*Clean Energy for All Europeans*”, que concreta el acuerdo del Consejo Europeo de octubre de 2014 que acordó el marco de actuación de la Unión Europea en materia de clima y energía hasta 2030.

Este paquete normativo contiene los elementos esenciales que marcarán la transición energética en todos los países europeos y, en particular, el Reglamento de Gobernanza, que regula los denominados Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima. Este paquete normativo está actualmente en negociación en trilogos entre el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo, por lo que, en este momento, no se dispone de textos definitivos europeos con el marco normativo de la transición energética.

No obstante, se destaca que el Gobierno está trabajando para la elaboración del Anteproyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático. En este sentido se reseñan los siguientes hitos:

- Creación, 23 de marzo de 2017, del Grupo Interministerial para la elaboración de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, con la finalidad de asegurar la transversalidad y horizontalidad de la Ley. Se reunió por primera el 7 de abril de 2017 y, a su vez, creó Subgrupo de Trabajo Técnico, que está apoyando las actividades del Grupo Interministerial.
- A finales de mayo de 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital organizaron unas Jornadas de Debate sobre la futura Ley, en las que se reunieron a más de 400 expertos como fase previa al inicio formal de la tramitación.



- El 7 de julio de 2017, el Consejo de Ministros aprobó la creación de una Comisión de Expertos para elaborar un informe sobre diferentes escenarios de transición energética, con el objeto de analizar posibles alternativas de política energética, considerar su impacto medioambiental y económico y analizar en qué medida permitan cumplir con los objetivos establecidos de la forma más eficiente posible.
- El 18 de julio 2017 se lanzó la consulta pública previa a la elaboración del texto de acuerdo con lo que exige el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que estuvo abierta hasta el 10 de octubre. Se han analizado las aportaciones y se está trabajando en la redacción de un primer borrador de la Ley, que contenga los elementos propuestos durante la consulta.
- De forma paralela se están manteniendo reuniones de carácter bilateral entre Departamentos Ministeriales y con los partidos políticos, para poder recoger el mayor número de puntos de consenso en el borrador de anteproyecto de Ley.

Madrid, 10 de mayo de 2018

